



El Comité Ético Científico de la Universidad Hispanoamericana es un órgano colegiado, con independencia de criterio, que tiene como función analizar, aprobar, rechazar y dar seguimiento a las investigaciones biomédicas que le sean sometidas a revisión.

La Ley N° 9234: Ley Reguladora de la Investigación Biomédica y su Reglamento N° 39061-S, son la normativa nacional que regula tanto a la investigación biomédica como la acreditación y conformación de los comités. A nivel institucional rige el Reglamento Interno del Comité Ético Científico de la Universidad Hispanoamericana.

La Ley establece en su artículo 47:

“Integración.

Los CEC deberán ser multidisciplinarios en su composición y sus integrantes deberán tener reconocida honorabilidad, al menos un experto científico con experiencia en investigación y una persona que represente los intereses de la comunidad...”

El DE-44033-S “Modificación al Decreto Ejecutivo N.º 39061-S del 08 de mayo del 2015 “Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica” del 13 de abril de 2023 establece:

“Artículo 30.- De la Integración de los Comités Ético Científicos. Los Comités Ético Científicos estarán integrados por un mínimo de cinco miembros con una composición multidisciplinaria.

Dicha integración quedará de la siguiente manera:

- a) Un experto científico con experiencia en investigación.*
- b) Una persona profesional con conocimiento en Bioética.*



- c) *Un profesional en ciencias de la salud con conocimientos en investigación en salud.*
- d) *Un profesional en ciencias sociales con conocimientos en investigación en salud.*
- e) *Una persona representante de la comunidad.*

Cada miembro del CEC podrá contar con su propio suplente..."

Con base en lo anterior, el CEC-UH ha abierto la convocatoria para nombrar a una persona **profesional en ciencias de la salud** con conocimientos en investigación en salud como **miembro suplente**.

El CEC-UH sesiona de forma ordinaria los primeros miércoles de mes a las 5pm y de forma extraordinaria cuando sea necesario. La participación en las sesiones se encuentra remunerada por el sistema de "dietas". Las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer interés de participar en este comité.
- Cumplir con el artículo 30, inciso c), mencionado anteriormente.
- Haber realizado el curso de Buenas Prácticas en Investigación Biomédica Intervencional avalado por el CONIS y encontrarse vigente (menor a tres años).
- Aportar "Hoja de delincuencia" con vigencia no mayor a un mes de extendida.
- Firma de acuerdos de confidencialidad, conflicto de interés y cumplimiento de leyes y reglamentos (en caso de nombramiento).

Las personas interesadas deben remitir su CV firmado, copia de cédula y títulos académicos y demás atestados **a más tardar el 23 de agosto del 2026** al siguiente correo: **cecu@uh.ac.cr**